

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de OKAVANGO S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de OKAVANGO S.A y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de OKAVANGO S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de OKAVANGO S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2015 no realizó movimiento económico ninguno, dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.



Ing. Rodriguez Albinio Andres Alejandro
Comisario Principal
Quevedo, 15 de Abril del de 2016

